

Acuerdo: CT-08-03/2018

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Siendo las 10 horas con 15 minutos del día lunes 16 de julio de 2018 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Quinta Sesión Ordinaria, previa convocatoria de fecha 12 de julio de 2018, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE

ANDREA CHAIREZ GUERRA, INTEGRANTE

VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del Orden del día y aprobación, en su caso.
3. Proyecto de acta de la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de junio de 2018.
4. Acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de diversos contratos, que corresponden a los formatos de las fracciones XI y XXVII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Administración.
5. Acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de los proyectos de resolución números veinte, veintiuno, veintitrés y veinticuatro aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias, y las resoluciones números veinte y veintiuno aprobadas por el Consejo General, de conformidad con la fracción XXXVI del artículo 81 y la fracción VII, inciso m), del artículo 83, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
6. Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de clasificación de información confidencial para dar respuesta a la solicitud de información con folio 00558418 que somete a consideración el Departamento de Administración.
7. Asuntos Pendientes.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 relativo al proyecto de acta de la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de junio de 2018, misma que fue aprobada por unanimidad. Acuerdo **CT-07-01/2018**.

Se continuó con el punto 4 del orden del día relativo al Acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de diversos contratos, que corresponden a los formatos de las fracciones XI y XXVII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Administración.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve reseña del contenido del acuerdo.

La Secretaria Técnica comentó que se trata de contratos celebrados con distintos proveedores siendo tres contratos, mencionando el nombre de los proveedores y la información testada de cada uno, siendo como sigue:

RENÉ BARTOLO MIRELES TEJEDA en el que se testó la firma del proveedor.

KONECTA MÉXICO S. DE R.L. DE .C.V. donde se testó la firma del proveedor y la clave de elector

Por último el proveedor BLUE OCEAN TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. donde se testó la firma del proveedor y la clave de elector.

Posteriormente la Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del acuerdo:

PRIMERO. Se aprueban las versiones públicas de contratos con proveedores presentadas por el Departamento de Administración del Instituto Electoral necesarias para cumplimentar lo establecido en el artículo 81, fracciones XI, XXVII de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo al Departamento de Administración para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Posteriormente el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité el Acuerdo de mérito, sin existir comentarios al respecto por lo que fue aprobado por unanimidad. **Acuerdo CT-07-03/2018.**

Se continuó con el punto número 5 del orden del día referente al Acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de los proyectos de resolución números veinte, veintiuno, veintitrés y veinticuatro aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias, y las resoluciones números veinte y veintiuno aprobadas por el Consejo General, de conformidad con la fracción XXXVI del artículo 81 y la fracción VII, inciso m), del artículo 83, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve reseña del contenido del Acuerdo.

La Secretaria Técnica comentó que se trata de los proyectos de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias y las resoluciones posteriormente aprobadas por el Consejo General Electoral, tratándose de cuatro proyectos de resolución y dos resoluciones los cuales contienen información confidencial al referir datos personales tales como el nombre del quejoso, su firma, clave de elector, domicilio, firma, nombre de la persona que recibe notificación, descripción del domicilio, así como la clave única de registro de población, por lo cual es necesario elaborar las versiones públicas de los mismos.

Acto seguido dio lectura a los puntos del acuerdo de la siguiente manera:

Posteriormente se puso a consideración de los integrantes del Comité el contenido del Acuerdo.

PRIMERO. Se aprueban las versiones públicas de los proyectos de resolución número veinte, veintiuno, veintitrés y veinticuatro aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias, así como las resoluciones veinte y veintiuno

aprobadas por el Consejo General Electoral, mismas que son necesarias para cumplimentar lo establecido en el artículo 81 fracción XXXVI, y 83 fracción VII inciso m) de la Ley de Transparencia, en los términos del Considerando III del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.

Posteriormente el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación el acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad. **Acuerdo CT-07-03/2018**

Se continuó con el punto número 6 relativo a la Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de clasificación de información confidencial para dar respuesta a la solicitud de información con folio 00558418 que somete a consideración el Departamento de Administración.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve síntesis del contenido del acuerdo y de los puntos del mismo.

La Secretaria Técnica comentó que el acuerdo fue propuesto por el Departamento de Administración para lo cual es facultad del Comité confirmar, modificar o revocar el contenido del acuerdo.

Las áreas proponen un acuerdo de clasificación de información así como la versión pública del documento que se pretende clasificar, posteriormente la secretaria dio lectura a los puntos del mismo:

Primero. Se apruebe el presente acuerdo de clasificación de información confidencial.

Segundo. Se apruebe la versión pública del contrato referido en el considerando II del presente acuerdo, mismo que se anexa al presente.

Posteriormente el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación la confirmación del acuerdo sometido a consideración, mismo que fue aprobado por unanimidad. **Acuerdo CT-07-04/2018**

Se continuó con el punto número 7 del orden del día referente a Asuntos Pendientes; para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta de los asuntos pendientes, sin que se diera cuenta de algún asunto pendiente.

Se continuó con el Punto número 8 del orden del día relativo a Asuntos Generales; sin que se enlistaran asuntos por parte de los integrantes.

Finalmente se continuó con el punto número 9 del orden del día relativo a Clausura de la Sesión; siendo las 10 horas con 30 minutos del día 16 de julio de 2018, el Presidente del Comité, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

(Rúbrica)
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

(Rúbrica)
VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA